



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.107/2012.-/

ZAPALLAR, 04 de Octubre de 2012.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 3969/2012, de fecha 26 de Septiembre de 2012, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

♦ Memorandum N° 1.251/2012/de fecha 02 de Octubre de 2012/emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar,

DECRETO:

CURSASE LICENCIA MÉDICA /de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
ANGELA TREVIA RIVADENEIRA Matrona Posta de Zapallar		03	01.10.2012	03.10.2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

CC / RRHH / DSM / SEC / JUR / ff.-

